



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 128/2013
á, 20 de marzo de 2013

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. N° 109/2013 de fecha 25 de enero del 2013, recibidos en recepción de documentos del Concejo Municipal en fecha 05 de febrero del 2013, por el que en cumplimiento al artículo 12 numeral 11) de la Ley No. 2028 de Municipalidades, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el proceso de Contratación modalidad Licitación Pública Nacional OMDH N° 17/2012, comprendiendo el **CONTRATO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO N° 13/2013**, referente al **SERVICIO DE LIMPIEZA DE MÓDULOS EDUCATIVOS DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA (LOTES # 2 y 3) CON CARÁCTER RECURRENTE Y A CARGO DEL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2013, ADJUDICADO a la Empresa MILTER REPRESENTACIONES.**

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde Municipal mediante Resolución Administrativa N° 578/2012 de fecha 15 de octubre de 2012, resuelve: ARTICULO 1º.- Autorizar los siguientes procesos de contratación con carácter recurrente con cargo a la gestión 2013: LIMPIEZA DE MÓDULOS EDUCATIVOS DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, CON CARÁCTER RECURRENTE Y A CARGO DEL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2013

Que, cursa Formulario PAC, que indica: Servicios Generales- SERVICIO DE LIMPIEZA DE MÓDULOS EDUCATIVOS DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, CON CARÁCTER RECURRENTE Y A CARGO DEL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2013-Principal Organismo Financiado: Recursos específicos de las municipalidades.

Que, mediante Comunicación Interna N° 1011/2012, del 29 de noviembre del 2012, la Lic. Ingrid Vega de Cortez- Prof. A De la Unidad de contrataciones - OMDH, solicita al Dr. Raúl Hevia Correa - Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública Nacional - RPC de la OMDH, autorice el inicio del proceso de contratación de referencia y la aprobación del Documento Base de Contratación para su publicación en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).

Que, mediante Resolución Administrativa No. 287/2012 del 13 de diciembre del 2012 el Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, autorizó el inicio del proceso de contratación, aprobó el Documento Base de Contratación definitivo, con dos (2) enmiendas y (2) aclaraciones.

Que, mediante Memorándums de Designación No. 487, 488 y 490/2012 del 05 de diciembre del 2012, el Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC., de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, designa a los integrantes de la Comisión de Calificación.: Lic. Darenth Eliana Terrazas Barrero - PROF. ABOGADO UNIDAD DE CONTRATACIONES OMDH, Arq. Pedro Marciano Rojas Castro - PROF. DE APOYO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN y la Arq. Vera Lucia Saucedo Barba - PROF. DE APOYO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.

Que, la Comisión Calificadora en consideración del Art. 38 parágrafo III inciso e), de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Decreto Supremo 0181, referente al Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH 17/2012

RECOMIENDA:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

ADJUDICAR a la Empresa MILTER REPRESENTACIONES el LOTE # 2.

ADJUDICAR a la Empresa MILTER REPRESENTACIONES el LOTE # 3.

Que, mediante Resolución de Adjudicación N° 322/2012 de fecha 31 de diciembre de 2012 y de conformidad al Art. 33, inciso e) y g) del Decreto Supremo 0181, se procede a ADJUDICAR el proceso de Contratación de Licitación Pública N° 17/2012 con CUCE 12-1701-00-353016-1-1, referente al "SERVICIO DE LIMPIEZA DE MÓDULOS EDUCATIVOS DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, CON CARÁCTER RECURRENTE Y A CARGO DEL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2013" de la siguiente manera:

LOTE # 2 ADJUDICA a la Empresa MILTER REPRESENTACIONES, por el monto de Bs. 699.147,00.- (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS).-

LOTE # 3 ADJUDICA a la Empresa MILTER REPRESENTACIONES, por el monto de Bs. 635.310,00.- (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ 00/100 BOLIVIANOS).

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, así como también con lo establecido en el art. 100 de la Ley de Pensiones 065 del 10 de diciembre de 2010.

Que, el CONTRATOS DE LA OFICIALIA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO N° 13/2013, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarcan en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contratos a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez - H. Alcalde Municipal, el Oficial Mayor de Desarrollo Humano - Dr. Raúl Hevia Correa, con el representante legal de la empresa MILTER REPRESENTACIONES.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público en el citado proceso de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO N° 13/2013, referente al SERVICIO DE LIMPIEZA DE MÓDULOS EDUCATIVOS DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA (LOTES # 2 y 3), ADJUDICADO a la Empresa MILTER REPRESENTACIONES, representada legalmente por el Sr. Alcides Cuellar Bejarano, por el monto total de Bs. 1.334.457,00.- (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de (9) Nueve Meses, computables a partir de emitida la orden de proceder.





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avilés Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.